



Ayuntamiento de Barbastro

DILIGENCIA .- La pongo yo, la Secretaria General, para hacer constar que la presente acta fue aprobada en sesión plenaria de fecha 12 de junio de 2019.

En Barbastro, a fecha de firma electrónica.
La Secretaria General

ACTA PLENO 19 DE OCTUBRE DE 2018. Carácter de la sesión: Extraordinaria. Convocatoria: 1^a

ALCALDE PRESIDENTE

Antonio Cosculluela Bergua (PSOE)

CONCEJALES

Sonia Lasierra Riazuelo (PSOE)

Iván Carpi Domper (PSOE)

María José Grande Manjón (PSOE)

María Josefa Cristóbal Catevila
(PSOE)

Francisco Blázquez González (PSOE)

Alicia Villacampa Grasa (PSOE)

Sergio Lozano Pallaruelo (PSOE)

Ángel Solana Sorribas (PP)

Manuela Güerri Saura (PP)

Antonio Campo Olivar (PP)

Luis Olivera Bardají (PP)

Francisca Olivares Parra (PP)

Ángel Nasarre Rodríguez (C's)

Luis Domínguez Santaliestra (C's)

Francisco Javier Betorz Miranda (PAR)

Ramón Campo Nadal (Cambiar
Barbastro)

En la ciudad de Barbastro, siendo las 08.00 horas, se reúnen en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, previa convocatoria realizada al efecto en los términos legalmente establecidos, los miembros de la Corporación Municipal que se relacionan al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde al objeto de celebrar sesión del Ayuntamiento Pleno.

Da fe del acto el Secretario General Accidental de la Corporación Pedro Laramona Angusto. Asiste el Interventor Accidental Javier Trallero Pocino

Declarada abierta la sesión por la Alcaldía Presidencia se procede al conocimiento y resolución de los asuntos incluidos en el orden del día.

ORDEN DEL DÍA

1.-APROBACIÓN DE LA RECEPCIÓN DE LAS INSTALACIONES DEL MATADERO MUNICIPAL DE BARBASTRO.

Tras la lectura de la propuesta, por Alcaldía se abre el turno de intervenciones. El debate que se produce a continuación consta, íntegro, en la grabación en DVD correspondiente a esta sesión que obra en el Registro de grabaciones obrante en la Secretaría General del Ayuntamiento. Por lo expuesto, únicamente se recoge en éste acta expresión sucinta de los



Ayuntamiento de Barbastro

distintos turnos de intervención de los miembros de la Corporación habidas en dicho debate.

DEBATE:

Inicia el debate el Sr. Campo (CB) quien afirma que esto es el punto negro de esta legislatura y que ahora debemos aceptar las instalaciones para cerrarlas. Explica es un hecho grave que lentamente ha ido fulminando doce puestos de trabajo y ahondando todavía mas en la imagen negativa de este ayuntamiento en cuanto a no saber gestionar el futuro de la ciudad. Asegura sentirse frustrado políticamente.

Interviene el Sr. Betorza (PAR) quien comenta que esto nunca debería haber llegado y recuerda que ellos ya votaron en contra se extinguiera este servicio, que fue la irresponsabilidad que aquí se cometió. Lamenta que ahora se está sin servicio, sin trabajadores y sin saber donde vamos con unas instalaciones que ahora no sirven para matadero y que no tienen una finalidad clara pero a la que se le debe dar un uso cuanto antes. En una segunda intervención explica que no es solo cuestión de dinero lo que condiciona su voto sino la gestión del proceso y que lo único cierto es que no tenemos matadero y que el servicio no se está prestando. Ve positivo se asuman los errores.

Interviene el Sr. Domínguez (C's) quien afirma que no se debería zanjar este asunto sin exigir responsabilidades políticas a quien por acción u omisión participaron en el caso matadero. Asegura que aquí se ha conseguido un buen acuerdo para la empresa concesionaria y para el equipo de gobierno que se irá de rositas. Lamenta no sea tan bueno para Barbastro. Pregunta para que queremos el material que tenemos que adquirir al empresario si según los informes técnicos es imposible utilizar esas instalaciones como matadero. Afirma que Ciudadanos no puede ser cómplice de sus olvidos. En una segunda intervención asegura que para ellos no está todo escrito y que aquí nadie asume responsabilidades políticas.

Interviene el Sr. Solana (PP) quien afirma que este equipo de gobierno se está especializando en cerrar servicios, siendo conscientes que el matadero no es obligatorio, pero que aquí no era viable y en cambio si lo es en Fraga, donde abrieron uno que estaba cerrado. Asegura aquí se ha perdido mucho dinero. Entiende que no nos podemos conformar con recibir las instalaciones, cerrar el matadero, extinguir el servicio y mañana será otro día. Lamenta esto es una perdida y un empobrecimiento de la ciudad, en servicios y en imagen. Cree hoy es un día triste para Barbastro. Asume esto son hechos consumados y tenemos que recibir las instalaciones pero no podemos votar a favor. En una segunda intervención afirma que ya saben quién es el responsable y además lo reconoce. Asegura que la ley nos dice que hay que pagar pero también que teníamos que haber cobrado y no lo hemos hecho. Ve normal ahora nos cueste tanto dinero ponerlo en marcha cuando lleva parado dos años. Cree que si extinguimos el servicio solo nos quedará un solar.



Ayuntamiento de Barbastro

Interviene el Sr. Alcalde (PSOE) quien explica que el pago que se lee en el acuerdo no es porque se vaya o se deje de ir sino porque hay unas inversiones no correspondientes a la reposición de las inversiones en el contrato y tras una auditoria especializada fue lo que valoro. Explica que se han tenido muchas reuniones con personas interesadas en este matadero pero siempre condicionada a la licencia de actividad. Asegura que aquí había dos opciones o sacar de nuevo el concurso o extinguir el servicio y se ha optado por esta ultima. Afirma que el servicio no es obligatorio a la vez que asume su responsabilidad en el asunto. En una segunda intervención que ademas cierra el debate quien asegura que desconocen las horas que han invertido en ver como se podía continuar con este servicio, pero los servicios jurídicos siempre nos decían que era imposible. Explica que la extinción del servicio es una formula para quien pueda tener el matadero tenga una libertad y no una concesión administrativa. Afirma ahora se tienen unas instalaciones y es mejor para que haya mas opciones y para que alguien pueda alquilarlo es necesaria la desafección. Asegura que desde el punto de vista legal no había otra opción y se ha llegado a un acuerdo justo para las dos partes.

Considerando el Dictamen de la Comisión Informativa de fecha 16 de octubre de 2018.

Parte expositiva

1.- Sin perjuicio de antecedentes más remotos, el Pleno del Ayuntamiento de Barbastro, reunido en sesión celebrada el 16 de noviembre de 2015 declaró extinguida la concesión administrativa del servicio municipal de matadero, explotada por Carnes Saludables, S.L.

Documento sustancial para la formación de voluntad del Pleno del Ayuntamiento, y para lo que luego se dirá, fue el informe emitido en octubre de 2015 por los Ingenieros, Francisco Altabás Aventín (el municipal) y María Angeles Buesa Pueyo (contratada al efecto).

2.- El Pleno del Ayuntamiento reunido en sesión celebrada el 27 de abril de 2018 autorizó a Carnes Saludables, S.L. para que continuará prestando el servicio hasta como máximo el 30 de noviembre de 2018 si bien quedaba capacitada la autorizada para cesar en la actividad con un preaviso de dos meses.

El acuerdo plenario, en cuanto a formalización de la relación, se materializó en contrato de fecha 5 de mayo de 2018.

3.- Carnes Saludables, S.L., mediante escrito registrado de entrada el 13 de julio de 2018, comunicó al Ayuntamiento su voluntad de cesar en la prestación del servicio el 15 de septiembre de 2018.



Ayuntamiento de Barbastro

4.- El contrato de fecha 5 de mayo de 2018 (continuación del servicio) fijaba los términos precisos conforme a los cuales se debía llevar a cabo la recepción de instalaciones.

5.- El 28 de septiembre de 2018 se recibieron las instalaciones lo que se documentó mediante acta.

6.- La conformidad con el estado en que se reciben las instalaciones quedó condicionado a lo que al respecto informarán los Ingenieros, Francisco Altabás Aventín y María Angeles Buesa Pueyo y ello en base al contenido de su también informe de octubre de 2015, estudiado en su día por el Pleno del Ayuntamiento, sesión de fecha 16 de noviembre de 2015.

Al margen liquidación de cierre respecto del canon por explotación, año 2017 y parte del 2018, mas suministros y tributos.

7.- El informe citado en el punto anterior ha sido emitido con fecha octubre de 2018.. Destaca de su contenido (conclusiones):

"1.- Se constata la existencia de la mayoría de los equipos heredados del matadero inicial y cuya permanencia se puso de manifiesto en el inventario realizado en Octubre de 2015, con la salvedad de pequeños útiles cuyo valor actual sería prácticamente residual. 2.- Los equipos y bienes que el ayuntamiento se comprometió a adquirir por tratarse de elementos instalados para mejorar la producción y de difícil traslado se encuentran en buen estado y pueden incorporarse al inventario municipal. 3.- Existen una serie de bienes que a pesar de ser trasladables y cuya titularidad en principio podría asignarse al concesionario, este manifiesta su deseo de no retirar de las instalaciones. En este apartado podemos citar principalmente la cámara nº 2 de 20 m² aproximados y una caldera de agua caliente."

Se concluye con observación sobre la imposibilidad de continuar con la actividad salvo que se realicen inversiones.

8.- El Pleno del Ayuntamiento, en la sesión de fecha 27 de abril de 2018, facultó al Alcalde para el desarrollo de los actos de gestión que se derivaran de lo decidido (continuación del servicio hasta como máximo el 30 de noviembre de 2018, ahora, 15 de septiembre de 2018). No obstante lo anterior, conviene por razones de oportunidad y para mayor seguridad que sea nuevamente el Pleno del Ayuntamiento el que se pronuncie y ello al margen de que, concluida la actividad en el matadero, y por tanto dejado de prestar el servicio, se disponga en otros acuerdos sobre la continuación del mismo, y según fuera la decisión, actuaciones a llevar a cabo respecto de las infraestructuras.

9.- Consta en el expediente Informe del Secretario General de fecha 10 de octubre de 2018 y del Interventor del Ayuntamiento de fecha 10 de octubre de 2018.



Ayuntamiento de Barbastro

Parte dispositiva

UNO.- Manifestar conformidad con los términos de la recepción de las instalaciones del matadero municipal de Barbastro llevada a cabo el 28 de septiembre de 2018, acta levantada en esa fecha e informe relativo a la misma de fecha octubre de 2018, punto 7 de la parte expositiva.

Se toma conocimiento de que el 15 de septiembre de 2018 dejó de prestarse el servicio municipal de matadero, y que desde el 28 de septiembre de 2018, las instalaciones quedan bajo la custodia del Ayuntamiento sin que sobre las mismas exista tercero con derecho u obligación sobre estas.

DOS.- Será el Alcalde, o concejal en el que tenga delegada competencia sobre la materia, el que proceda a practicar las liquidaciones que correspondan en función de la naturaleza contable de cada objeto. Respecto de lo anterior, se tendrá en cuenta el acuerdo plenario de fecha 27 de abril de 2018 (contrato de fecha 5 de mayo de 2018), el acta de recepción de fecha 28 de septiembre de 2018 y el informe emitido por los ingenieros de fecha octubre de 2018. En lo tocante a valor de los inmuebles y muebles que quedan en el matadero como mejoras, su valor residual asciende a la cantidad de 28.367,85 euros (25.338,95, anexo a la nave principal construida en el año 2008 con un coste de 31.673,75 y 3.028,90 las bombas adquiridas en el año 2015 por un precio de 3.441,94 euros; períodos de amortización, 50 y 25 años respectivamente). Junto a lo anterior, lo que resulte de las liquidaciones por canon de la explotación, ejercicios de 2017 y 2018 (parte) más suministros y tributos al margen de otras cuestiones que deben considerarse, y todo a fin de saldar derechos y obligaciones económicas entre las partes.

Hechas las liquidaciones, y en concreto respecto del valor de las mejoras, 28.367,85, esta se abonarán a Carnes Saludables, S.L. con cargo a la aplicación presupuestaria 2018/04/920/00/62315 "adquisición maquinaria matadero", siendo de advertir que, a esta fecha, se encuentra en trámite modificación presupuestaria que posibilite el pago (modificación de crédito 7/2018, crédito extraordinario de la entidad).

Firmes la liquidaciones se devolverá la fianza depositada en su día por Cárnica Barbastro, S.L., hoy Carnes Saludables, S.L.

VOTACIÓN:

En 1^a Votación. Se produce un empate por 8 votos a favor , correspondientes al Sr Alcalde (1) y los Concejales del PSOE (7), frente a 8 votos en contra, correspondientes a los Concejales del PP (5), Concejales de Ciudadanos (2) ,Concejal del PAR (1) y Abstención del Concejal del Cambiar Barbastro(1)



Ayuntamiento de Barbastro

Sometida la propuesta a 2^a votación, el Pleno de la Corporación se aprueba por 8 votos a favor correspondientes al Sr. Alcalde (1/voto de calidad) y los Concejales del PSOE (7), 8 votos en contra correspondientes a los Concejales del PP (5) los Concejales de Ciudadanos (2) , el Concejal del PAR(1) y 1 abstención correspondiente al concejal de Cambiar Barbastro (1).

2.-INCOACIÓN DEL EXPEDIENTE DEL SERVICIO MUNICIPAL DEL MATADERO.-

Tras la lectura de la propuesta, por Alcaldía se abre el turno de intervenciones. El debate que se produce a continuación consta, íntegro, en la grabación en DVD correspondiente a esta sesión que obra en el Registro de grabaciones obrante en la Secretaría General del Ayuntamiento. Por lo expuesto, únicamente se recoge en éste acta expresión sucinta de los distintos turnos de intervención de los miembros de la Corporación habidas en dicho debate.

DEBATE:

Inicia el debate el Sr. Campo (CB) quien pregunta al Sr. Alcalde si los contactos con la empresa con la que se está negociando cree van a llegar a buen recaudo y afirma que definirá su voto según la respuesta. En una segunda intervención agradece al Sr. Solana le advierte de la ilegalidad que iba a cometer, pero era consciente y asegura votara a favor para que se puedan seguir utilizando las instalaciones.

Interviene el Sr. Betorza (PAR) quien cree es imposible la viabilidad del matadero y que con la extinción no hacemos ningún favor a la ciudad.

Interviene el Sr. Solana (PP) quien afirma que le está pidiendo al Alcalde que cometa una ilegalidad, porque en la administración pública se debe concurrir a los concursos. Asegura no estar de acuerdo con el Sr. Alcalde cuando dice que es mejor desafectarlo y eliminar el servicio que sacarlo a concurso. En una segunda intervención dice que el Sr. Campo (CB) solo buscaba una excusa para justificar su voto y afirma que parece solo el PAR piensa en el beneficio de la ciudad. Asegura el matadero si es viable y se puede sacar perfectamente a concursos.

Interviene el Sr. Alcalde (PSOE) dice que extinguir el servicio a efectos de quien quiera montar una actividad cárnica no tiene nada que ver, a nosotros nos facilita la cuestión. Afirma que el servicio tiene sentido cuando es útil, así no y que ahora se pretende otra actividad de matadero u otra cualquiera y para eso hay que dar facilidades. Asegura no están sujetos a nada, más allá de cobrar un alquiler y que hay empresas que se han interesado por el matadero. Insiste que el ayuntamiento ya no prestaba este servicio. En una segunda intervención afirma que el Sr. Solana (PP) nunca piensa en el interés de Barbastro sino en como tumbar a este equipo de gobierno y solo



Ayuntamiento de Barbastro

él ha dicho que aquí no puede hacer un matadero. Afirma que a ello no les interesaba este punto figurara en el orden del día que era mejor acabar con el matadero y presentar el pliego de condiciones en unos días o meses, el proceso de adjudicación sería sencillo porque el pliego está hecho. Asegura no se puede alquilar el matadero sin extinguir el servicio y recalca que de todas las opciones ésta es la menos mala.

Considerando el Dictamen de la Comisión Informativa de fecha 16 de octubre de 2018.

Parte Expositiva

1.- El Pleno del Ayuntamiento de Barbastro, reunido en sesión celebrada en esta misma fecha ha adoptado el siguiente acuerdo:

"Manifestar conformidad con los términos de la recepción de las instalaciones del matadero municipal de Barbastro llevada a cabo el 28 de septiembre de 2018, acta levantada en esa fecha e informe relativa a la misma de fecha octubre de 2018. Se toma conocimiento de que el 15 de septiembre de 2018 dejó de prestarse el servicio municipal de matadero, y que desde el 28 de septiembre de 2018, las instalaciones quedan bajo la custodia del Ayuntamiento sin que sobre las mismas exista tercero con derecho u obligación sobre estas."

2.- Procede ahora que el Pleno del Ayuntamiento decida, por lo menos de inicio, sobre el servicio municipal de matadero.

Caben dos posibilidades, continuar prestando el servicio directa o indirectamente, o dejar de prestarlo previa extinción del mismo.

El sacrificio de reses como servicio municipal (para particulares y pequeños negocios) ha dejado de tener sentido desde el momento en que se implantan los mataderos industriales.

Se demuestra oportuno, estudiar la supresión del servicio municipal, extinción que pasa por la tramitación del expediente regulado, en lo fundamental, en el artículo 217 del Reglamento de Bienes, Actividades, Servicios y Obras de las Entidades Locales de Aragón, aprobado por Decreto 347/2002, de 19 de noviembre, del Gobierno de Aragón. En igual sentido, aunque desplazado por el anterior, artículo 30 del Decreto de 17 de junio de 1955, por el que se aprueba el Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, aprobado por Decreto de 17 de junio de 1955.

3.- Recordar que el servicio municipal de matadero no es obligatorio. Se copia de la doctrina (Espúñico).. es necesario señalar que según la redacción anterior de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local (LBRL), los Ayuntamientos tenían competencia en materia de mataderos [anterior art. 25.2.g)], aunque debe tenerse en cuenta que la prestación de este servicio no era obligatoria para las Entidades locales



Ayuntamiento de Barbastro

desde la entrada en vigor del Real Decreto-Ley 7/1996, sobre medidas urgentes de carácter fiscal y de fomento y liberalización de la actividad económica.

Con la modificación del artículo 25 efectuada por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local (LRSAL), desaparece la referencia al servicio de matadero. La nueva redacción de este precepto mantiene la posibilidad de promover actividades y prestar servicios, pero de una forma más restringida que en la anterior redacción, ya que tal posibilidad se circunscribe a "los términos previstos en este artículo"....."

4.- La extinción de un servicio municipal es competencia del Pleno del Ayuntamiento, por lo que corresponderá a este decidir sobre la incoación del expediente; artículos 58 y 59 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Parte dispositiva:

PRIMERO Y ÚNICO.- Incoar expediente para la extinción del servicio municipal de matadero en los términos del artículo 217 del Reglamento de Bienes, Actividades, Servicios y Obras de las Entidades Locales de Aragón, aprobado por Decreto 347/2002, de 19 de noviembre, del Gobierno de Aragón.

VOTACIÓN:

Sometida la propuesta a votación, el Pleno de la Corporación la aprueba por 9 votos a favor correspondientes al Sr. Alcalde (1), los Concejales del PSOE (7) y el concejal de Cambiar Barbastro, (1) 7 votos en contra correspondientes a los concejales del PP (5) y los Concejales de Ciudadanos(2) y 1 abstención correspondientes al Concejal del PAR(1).

3.-APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS Nº 5/2018, PARA LA IMPUTACIÓN AL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE BARBASTRO DE 2018.

Parte expositiva

Formado el expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos nº 5/2018 para la imputación al ejercicio corriente de los gastos llevados a cabo en los ejercicios 2016; 2017 y 2018, así como emitido el preceptivo Informe de Intervención de fecha 10 de octubre de 2018.

Considerando el contenido del 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Considerando que las facturas presentadas se entienden directamente relacionadas con la actividad del Ayuntamiento.



Ayuntamiento de Barbastro

DEBATE:

Inicia el debate el Sr. Campo (CB) que dice que según el informe del Sr. Interventor son gastos vinculados a la actividad municipal, facturas legales, existe crédito suficiente y ademas no podemos enriquecernos indebidamente.

Interviene el Sr. Domínguez (C's) para quien es otro ejemplo de incumplimiento de la normativa presupuestaria y contractual y lo que es peor siguen sin cumplir sus promesas.

Interviene el Sr. Solana (PP) que manifiesta su afán de perjudicar a la ciudad y al equipo de gobierno y junto al Sr. Interventor dice que se incumple la normativa presupuestaria. Afirma estamos aquí para cumplir la ley y destaca que en algunos casos como el de C llevamos años. En una segunda intervención explica que hablaba sarcásticamente y que gracias a los técnicos nos guiamos nosotros los políticos que debemos cumplir la ley al igual que los funcionarios.

Interviene la Sra. Cristóbal (PSOE) quien tras explicar todos los expedientes asegura que muchos ya están solucionados con sus respectivos contratos y otros en vía de solución. Afirma que el Sr. Interventor es un gran defensor de la legalidad lo cual para ella supone una gran tranquilidad.

Interviene el Sr. Alcalde (PSOE) quien puntualiza sobre el gasto en suministro eléctrico y Somontano Social.

Parte dispositiva

ÚNICO: Aprobar el expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos nº 5/2018 para la imputación al Presupuesto del Ayuntamiento de 2018 de las facturas presentadas por Productora Audiovisual del Somontano S.L., Julián Olivan Abad, Eulen, S.A; Comercial Iber Somontano, S.L; Ascensores Galo, S.L.U; UTE CCLXX Telefónica España, S.A.U.-Telefónica Móviles España, S.A.U; ABM-Rexel, S.L., Jab Cinco Villas Dam, S.L.; Novelec Pirineos, S.L.U.; Guerin, S.A.U.; Navasola Huesca, S.L.; Saltoki Lleida, S.A., Suministros Eléctricos Huesca, S.L.; Hispanofil, S.A.U., Securitas Direct España, S.A.U.; Somontano Social, S.L.; Moises Suministros, S.L.; Inforpapel Martínez Campo, S.L. y Aguas Potables de Barbastro, S.A., correspondientes con servicios prestados y conformados, por importe de 61.872,51 € según el siguiente detalle:

a) Factura o documento equivalente:

Nº Registro Factura o documento equivalente	Fecha Registro Factura o documento equivalente	Nº Factura o documento equivalente y, en su caso, fecha de	Denominación Social	Importe



Ayuntamiento de Barbastro

		emisión		
2218	10/07/2018	502	Productora Audiovisual del Somontano, S.L abril, mayo y junio 2018. Grabación, edición y difusión de acontecimientos.	5.445,00 €
2593	16/08/2018	507	Productora Audiovisual del Somontano, S.L julio y agosto 2018. Grabación, edición y difusión de acontecimientos.	3.630,00 €
1283	08/05/2018	18/4	Julián Olivan Abad. Abril 2018 servicio de recogida y guardia de perros extraviados	250,00 €
1683	08/06/2019	18/5	Julián Olivan Abad. Mayo 2018 servicio de recogida y guardia de perros extraviados	250,00 €
2081	04/07/2018	18/6	Julián Olivan Abad. Junio 2018 servicio de recogida y guardia de perros extraviados	250,00 €
2483	01/08/2018	18/7	Julián Olivan Abad. Julio 2018 servicio de recogida y guardia de perros extraviados	250,00 €
1235-1236	04/05/2018	3210695	Eulen, S.A. Abril 2018 servicio de mantenimiento inspección y telegestión de las instalaciones térmicas.	2.239,12 €
1694-1695	08/06/2018	3219909	Eulen, S.A. Mayo 2018 servicio de mantenimiento inspección y telegestión de las instalaciones térmicas	2.239,12 €
1302	09/05/2018	FE-180529	Comercial Iber Somontano, S.L. abril 2018. Servicios Urbanos Consumo combustible	450,82 €
1303	09/05/2018	FE-180528	Comercial Iber Somontano, S.L. abril 2018 Parques y jardines. Consumo combustible	163,53 €
1305	09/05/2018	FE-180526	Comercial Iber Somontano, S.L. abril 2018. Servicios Urbanos Consumo combustible	333,76 €
1306	09/05/2018	FE-180525	Comercial Iber Somontano, S.L. abril 2018. Policía Local. Consumo combustible	591,87 €



Ayuntamiento de Barbastro

1769	11/06/2018	FE-180665	Comercial Iber Somontano, S.L. regularización minetur abril 2018	65,40 €
1771	11/06/2018	FE-180661	Comercial Iber Somontano, S.L. del 1 al 22 de mayo 2018. Servicios urbanos Consumo combustible	325,55 €
1772	11/06/2018	FE-180660	Comercial Iber Somontano, S.L. del 1 al 22 de mayo 2018. Policía Local. Consumo combustible	474,60 €
1773	11/06/2018	FE-180663	Comercial Iber Somontano, S.L. del 1 al 22 de mayo 2018. Parques y Jardines. Consumo combustible	232,56 €
1774	11/06/2018	FE-180664	Comercial Iber Somontano, S.L. del 1 al 22 de mayo 2018. Servicios Urbanos Consumo combustible	83,60 €
995	10/04/2018	1804011852	Ascensores Galo, S.L.U. abril 2018. CCEB Mantenimiento montacargas	56,77 €
996	10/04/2018	1804011851	Ascensores Galo, S.L.U. abril 2018. CCEB Mantenimiento ascensor	75,69 €
997	10/04/2018	1804011850	Ascensores Galo, S.L.U. abril 2018. Ayuntamiento. Mantenimiento ascensor	75,69 €
998	10/04/2018	1804011849	Ascensores Galo, S.L.U. abril 2018. Colegio Pedro I. Mantenimiento ascensor	75,69 €
999	10/04/2018	1804011848	Ascensores Galo, S.L.U. abril 2018. Colegio la Merced. Mantenimiento ascensor	75,69 €
2003	19/06/2018	1805000834	Ascensores Galo, S.L.U. del 1 al 24 de mayo 2018. Colegio La Merced. Mantenimiento ascensor	58,60 €
2004	19/06/2018	1805000838	Ascensores Galo, S.L.U. del 1 al 24 de mayo 2018. CCEB Mantenimiento montacargas	43,96 €
2005	19/06/2018	1805000837	Ascensores Galo, S.L.U. del 1 al 24 de mayo 2018. CCEB Mantenimiento ascensor	58,60 €
2006	19/06/2018	1805000836	Ascensores Galo, S.L.U. del 1 al 24 de mayo 2018. Ayuntamiento.	58,60 €



Ayuntamiento de Barbastro

			Mantenimiento ascensor	
2007	19/06/2018	1805000835	Ascensores Galo, S.L.U. del 1 al 24 de mayo 2018. Colegio Pedro I. Mantenimiento ascensor	58,60 €
1282	08/05/2017	UFJY1805000001	UTE CCLXX Telefónica de España S.A.U.- Telefónica Móviles España, S.A.U. periodo 180318 al 170418 telefonía móvil	903,58 €
1339	10/05/2018	90U8UT080004	UTE CCLXX Telefónica de España S.A.U.- Telefónica Móviles España, S.A.U. marzo 2018 telefonía fija	1.632,69 €
1340	10/05/2018	90U8UT080005	UTE CCLXX Telefónica de España S.A.U.- Telefónica Móviles España, S.A.U. abril 2018 telefonía fija	1.656,96 €
1991	08/06/2018	UFJY1806000001	UTE CCLXX Telefónica de España S.A.U.- Telefónica Móviles España, S.A.U. periodo 180418 al 170518 telefonía móvil	903,58 €
1992	19/06/2018	90U8UT080006	UTE CCLXX Telefónica de España S.A.U.- Telefónica Móviles España, S.A.U. mayo 2018 telefonía fija	1.639,02 €
1588	22/05/2018	AU706239	ABM-REXEL,S.L. Material eléctrico, mantenimiento general	562,65 €
1390	14/05/2018	459770	Jab Cinco Villas Dam, S.L. Material eléctrico, mantenimiento general	314,32 €
1667	08/06/2018	460025	Jab Cinco Villas Dam, S.L. Colegio Pedro I. Material eléctrico mantenimiento	111,20 €
2131	10/07/2018	460289	Jab Cinco Villas Dam, S.L. Material eléctrico, mantenimiento general	2.020,35 €
1139	04/05/2018	46091	Guerin, S.A.U. Material eléctrico, mantenimiento general	71,96 €
1195	04/05/2018	46092	Guerin, S.A.U. Material eléctrico, mantenimiento general	230,77 €
1196	04/05/2018	46090	Guerin, S.A.U. Material eléctrico, mantenimiento general	57,84 €



Ayuntamiento de Barbastro

1226	04/05/2018	53346	Guerin, S.A.U. Material eléctrico, mantenimiento general	349,64 €
1231	04/05/2018	53347	Guerin, S.A.U. Ayuntamiento Material eléctrico, mantenimiento	65,87 €
1612	25/05/2018	60178	Guerin, S.A.U. Colegio La Merced. Material eléctrico, mantenimiento	340,14 €
1613	25/05/2018	60176	Guerin, S.A.U. CCEB Material eléctrico, mantenimiento	392,55 €
1614	25/05/2018	60177	Guerin, S.A.U. Material eléctrico, mantenimiento general	197,23 €
1712	08/06/2018	67867	Guerin, S.A.U. Oficina de Turismo. Material eléctrico, mantenimiento	332,85 €
1994	19/06/2018	75253	Guerin, S.A.U. Material eléctrico, mantenimiento general	7,25 €
1995	19/06/2018	75252	Guerin, S.A.U. Material eléctrico, mantenimiento general	486,06 €
1997	19/06/2018	75251	Guerin, S.A.U. Material eléctrico, mantenimiento general	118,45 €
1998	19/06/2018	75254	Guerin, S.A.U. Material eléctrico, mantenimiento general	148,25 €
2127	10/07/2018	82324	Guerin, S.A.U. Material eléctrico, mantenimiento general	30,59 €
2461	05/07/2018	88840	Guerin, S.A.U. Material eléctrico, mantenimiento general	1.796,85 €
2525	02/08/2018	96032	Guerin, S.A.U. Material eléctrico, mantenimiento general	43,61 €
2526	02/08/2018	96033	Guerin, S.A.U. Material eléctrico, mantenimiento general	293,95 €
2622	21/08/2018	102322	Guerin, S.A.U. Material eléctrico, mantenimiento general	343,94 €
2623	21/08/2018	102323	Guerin, S.A.U. Material eléctrico, mantenimiento general	9,95 €
1394	14/05/2018	804102275	Navasola Huesca, S.L. IFB Material	228,69 €



Ayuntamiento de Barbastro

			eléctrico, mantenimiento	
1395	14/05/2018	804102276	Navasola Huesca, S.L IFB Material eléctrico, mantenimiento	65,34 €
1418	16/05/2018	804102527	Navasola Huesca, S.L IFB Material eléctrico, mantenimiento	12,50 €
1419	16/05/2018	804102526	Navasola Huesca, S.L Urbanismo Material eléctrico, mantenimiento	41,14 €
1420	16/05/2018	804102798	Navasola Huesca, S.L Urbanismo Material eléctrico, mantenimiento	96,80 €
1421	16/05/2018	804102797	Navasola Huesca, S.L CCEB Material eléctrico, mantenimiento	27,61 €
1861	18/06/2018	804103457	Navasola Huesca, S.L Material eléctrico, mantenimiento general	217,86 €
1862	18/06/2018	804103458	Navasola Huesca, S.L Material eléctrico, mantenimiento general	17,48 €
1864	18/06/2018	804103725	Navasola Huesca, S.L Material eléctrico, mantenimiento general	128,42 €
2082	04/07/2018	804103726	Navasola Huesca, S.L Material eléctrico, mantenimiento general	31,80 €
2333	19/07/2018	804104434	Navasola Huesca, S.L Material eléctrico, mantenimiento general	59,92 €
2334	19/07/2018	804104435	Navasola Huesca, S.L Material eléctrico, mantenimiento general	30,25 €
1372	14/05/2018	1180400205	Novelec Pirineos, S.L.U. Material eléctrico, mantenimiento general	546,00 €
1657	08/06/2018	1180500188	Novelec Pirineos, S.L.U. Material eléctrico, mantenimiento general	1.527,50 €
2014	28/06/2018	1180600085	Novelec Pirineos, S.L.U. Material eléctrico, mantenimiento general	1.440,38 €
2163	10/07/2018	1180600178	Novelec Pirineos, S.L.U. Material eléctrico, mantenimiento general	200,50 €
2319	19/07/2018	1180700071	Novelec Pirineos, S.L.U. Material	65,34 €



Ayuntamiento de Barbastro

			eléctrico, mantenimiento general	
1084	24/04/2018	16772	Saltoki Lleida, S.A. Material eléctrico, mantenimiento general	812,04 €
1119	24/04/2018	14610	Saltoki Lleida, S.A. Colegio La Merced Material eléctrico, mantenimiento	46,43 €
1284	08/05/2018	17770	Saltoki Lleida, S.A. Material eléctrico, mantenimiento general	599,75 €
1678	08/06/2018	23367	Saltoki Lleida, S.A. Material eléctrico, mantenimiento general	245,35 €
1993	19/06/2018	26207	Saltoki Lleida, S.A. Edificios Material eléctrico, mantenimiento	667,38 €
2086	04/07/2018	28384	Saltoki Lleida, S.A. Material eléctrico, mantenimiento general.	301,85 €
2243	13/07/2018	31272	Saltoki Lleida, S.A. Material eléctrico, mantenimiento general	209,20 €
2249	13/07/2018	112877	Saltoki Lleida, S.A. Edificios Material eléctrico, mantenimiento general	1.194,55 €
1120	27/04/2018	2214	Suministros Eléctricos Huesca, S.L. Material eléctrico, mantenimiento general	296,57 €
1668	06/06/2018	3177	Suministros Eléctricos Huesca, S.L. Material eléctrico, mantenimiento general	1.609,30 €
2247	13/07/2018	3883	Suministros Eléctricos Huesca, S.L. Material eléctrico, mantenimiento general	665,08 €
2579	10/08/2018	4241	Suministros Eléctricos Huesca, S.L. Material eléctrico, mantenimiento general.	84,16 €
2619	21/08/2018	4908	Suministros Eléctricos Huesca, S.L. Material eléctrico, mantenimiento general.	701,80 €
2473	26/07/2018	128314/2017	Hispanofil, S.A.U. Material eléctrico, mantenimiento general 2017	342,53 €
2124	10/07/2018	1807C0305766	Securitas Direct España, S.A.U. Antiguo	353,05 €



Ayuntamiento de Barbastro

			Colegio Pedro I. Mantenimiento alarma del 010718 al 31122018.	
2097	05/07/2018	A-1606/2017	Moisés Suministros, S.L. Reposapiés archivero 2017	15,73 €
2775	30/08/2018	B/8504/2017	Inforpapel Martínez Campo, S.L. Servicios. Material de oficina 2017	18,17 €
2584	10/08/2018	41	Somontano Social, S.L.. resto julio. Trabajos de apoyo servicios.	2.519,61 €
1047	17/04/2018	B4810	Somontano Social, S.L. marzo. Trabajos de conserjería, control y mantenimiento CCEB	1.762,37 €
1548	18/05/2018	B4872	Somontano Social, S.L. abril Trabajos de conserjería, control y mantenimiento CCEB	1.532,77 €
2001	19/06/2018	B4934	Somontano Social, S.L. mayo Trabajos de conserjería, control y mantenimiento CCEB .	1.721,08 €
2286	17/07/2018	B4934	Somontano Social, S.L. junio Trabajos de conserjería, control y mantenimiento CCEB .	1.877,17 €
2585	10/08/2018	B4934	Somontano Social, S.L. julio Trabajos de conserjería, control y mantenimiento CCEB .	1.514,62 €
2287	17/07/2018	B5019	Somontano Social, S.L. Servicio taquilla CCEB del 070418 al 210618.	232,93 €
2288	17/07/2018	B5020	Somontano Social, S.L. Servicio de vigilancia exposición BFOTO 2018.	738,71 €
2777	30/08/2018	D16/6	Aguas Potables de Barbastro, S.A. Reparación hidrante Avda. Estación 2016	65,44 €
2779	30/08/2018	D16/47	Aguas Potables de Barbastro S.A. Buscar escape de agua con geófono en Cregenzán	148,99 €
			TOTAL	57.989,08 €
Nº Registro Factura o	Fecha Registro	Nº Factura o documento	Denominación Social	Base
Iva	Total			



Ayuntamiento de Barbastro

documento equivalente	Factura o documento equivalente	equivalente				
1304	09/05/2018	FE-180527	Comercial Iber Somontano, S.L. abril 2018 Transporte Urbano. Consumo combustible	691,66 €	145,25 €	836,91 €
1770	11/06/2018	FE-180662	Comercial Iber Somontano, S.L. del 1 al 22 mayo 2018. Transporte Urbano. Consumo combustible	591,33 €	124,18 €	715,51 €
2776	30/08/2018	D17/60	Aguas Potables de Barbastro, S.A. Septiembre Trabajos de atención y mantenimiento Infraestructuras de abastecimiento de agua a los núcleos de Cregenzán, Burceat y así como, Polígono Industrial	1.487,50 €	312,38 €	1.799,88 €
2778	30/08/2018	D16/17	Aguas Potables de Barbastro, S.A. Colocar tubería PE50 para llenar depósito de agua tratada "Polígono Industrial Valle de Cinca".	438,95 €	92,18 €	531,13 €
			TOTAL	3.209,44 €	673,99 €	3.883,43 €

b) Aplicaciones presupuestarias de imputación:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	RC. DE 31/08/18	IMPORTE TOTAL
05.49100.22799 PRESTACIÓN DE SERVICIOS CANAL TELEVISIÓN DIGITAL	2588	9.075,00 €
04.17201.22799 SERVICIO DE RECOGIDA DE PERROS	2589	1.000,00 €
04.32300.21308 MANTENIMIENTO ASCENSORES CENTROS	2590	268,58 €



Ayuntamiento de Barbastro

ESCOLARES			
04.33400.21302	CONTRATO MANTENIMIENTO ASCENSOR Y MONTACARGAS CCEB	2591	235,02 €
04.92000.21307	CONTRATO MANTENIMIENTO ASCENSOR AYUNTAMIENTO	2592	134,29 €
04.13000.22103	POLICÍA LOCAL. COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	2593	1.066,47 €
04.15300.22103	VEHÍCULOS MUNICIPALES. COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	2594	1.259,13 €
04.17100.22103	PARQUES Y JARDINES. COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	2595	396,09 €
04.44110.22103	TRANSPORTE URBANO. COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	2596	1.282,99 €
03.92000.22200	TELEFÓNICAS	2597	6.735,83 €
04.92000.21200	CONSERVACIÓN EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES MUNICIPALES	2598	1.948,48 €
04.32300.21200	CONSERVACIÓN EDIFICIOS ESCOLARES	2599	2.882,81 €
04.16500.21303	CONSERVACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO MATERIAL ELÉCTRICO ALUMBRADO PÚBLICO	2600	17.216,74 €
04.92000.21303	CONSERVACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO MATERIAL ELÉCTRICO INSTALACIONES MUNICIPALES	2601	3.623,05 €
02.92000.62507	EQUIPAMIENTO (MOBILIARIO Y ENSERES) DE EDIFICIOS MUNICIPALES	2602	15,73 €
04.92000.22000	MATERIAL DE OFICINA	2603	18,17 €
04.17100.22799	SERV. COLABORACIÓN CON PERSONAL DE SERVICIOS LABORES DE MANTENIMIENTO	2604	2.519,61 €
06.33400.22799	SERVICIOS DE CONTROL Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS CULTURALES	2605	9.379,65 €
04.15300.21001	CONSERVACIÓN VÍAS PÚBLICAS	2606	214,43 €



Ayuntamiento de Barbastro

04.16100.22799	ATENCIÓN Y MANTENIMIENTO INFRAESTRUCTURAS ABASTECIMIENTO DE AGUA	2607 1.487,50 €
04.42200.21301	SERVICIO MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN INFRAESTRUCTURA SUMINISTRO DE AGUA POL. INDUSTRIAL VALLE DE CINCA	2608 438,95 €
TOTAL		61.198,52 €

OPERACIÓN DE NATURALEZA NO PRESUPUESTARIA		
Concepto no presupuestario / Cuenta P.G.C.P	Razón Social	Importe
90.001 / 4720 IVA SOPORTADO	COMERCIAL IBER SOMONTANO, S.L	269,43 €
90.001 / 4720 IVA SOPORTADO	AGUAS POTABLES DE BARBASTRO, S.A	404,56 €
TOTAL		673,99 €

TOTAL EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL N° 5	61.872,51 €
---	--------------------

VOTACIÓN:

Sometida la propuesta a votación, el Pleno de la Corporación la aprueba por 9 votos a favor correspondientes al Sr. Alcalde (1), los Concejales del PSOE (7) y el concejal de Cambiar Barbastro, (1) 7 votos en contra correspondientes a los concejales del PP (5) y los Concejales de Ciudadanos(2) y 1 abstención correspondientes al Concejal del PAR(1).

4.-INFORMACIÓN AL PLENO DE LA EJECUCIÓN DE LOS



Ayuntamiento de Barbastro

PRESUPUESTOS Y DE LA TESORERÍA A 30 DE JUNIO DE 2018.DACION DE CUENTAS

Los Sres. Concejales toman conocimiento y quedan enterados del contenido de este punto del que se da cuenta.

5.-EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS N.º 8/2018 DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE BARBASTRO PARA 2018, POR GENERACIÓN DE CRÉDITOS EN EL DE LA ENTIDAD. DACION DE CUENTAS.

Los Sres. Concejales toman conocimiento y quedan enterados del contenido de este punto del que se da cuenta.

6.-PROPOSICIÓN DE ALCALDÍA. PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DE APOYO A LA GANADERÍA EXTENSIVA

Tras orden del Sr. Alcalde, por el Sr. Secretario se procede a la lectura de la propuesta:

<<Habiéndose confirmado diversos ataques causados por el lobo a ganaderías extensivas , somos conscientes de que en el día a día, se viene incrementando la preocupación en ese sector fundamental para la provincia de Huesca. Siendo esta ganadería necesaria e imprescindible para la supervivencia de muchas familias de nuestros pueblos.

En Aragón la ganadería extensiva está en grave peligro de extinción, y los ganaderos que se mantienen se han ido adaptando, como en todos los negocios, a los nuevos tiempos, para intentar ser más competitivos y tener un mínimo de calidad de vida. No se puede exigir a los ganaderos que vuelvan a vivir y a cuidar de su ganado como se hacía hace un siglo. Ahora se aplican técnicas de manejo más adaptadas a las circunstancias actuales, y los ganaderos han tenido que adaptarse, invirtiendo y modernizando las explotaciones, porque la opción ha sido "renovarse o morir".

Hace mucho tiempo que no hay lobos en nuestros municipios. Por consiguiente, el lobo no forma parte de nuestro ecosistema. Esta es la realidad actual.

Este ecosistema es por supuesto consecuencia de las condiciones particulares de su clima, topografía y substrato, pero también de cambios climáticos, migraciones y la alteración de origen antrópico, en la cual la agricultura y la ganadería tienen una importancia capital en la creación y mantenimiento del paisaje que tenemos. El resultado, la consecuencia de todo ello no es un hábitat degradado que requiere una rehabilitación, sino un hábitat en equilibrio que reclamamos se mantenga.

El asentamiento de un depredador de estas características en los ecosistemas actuales de la provincia de Huesca carece de toda lógica, pues



Ayuntamiento de Barbastro

estas ganaderías extensivas no están preparadas para soportar la presión de un animal de estas características, y lejos de ser una muestra de vitalidad del medio natural es un riesgo precisamente para su conservación.

Por otro lado, al afectar a una de las actividades tradicionales en el medio rural lo que hace es acrecentar las dificultades que ya de por sí tenemos en nuestros pueblos para mantener la población, en continuo declive. Por ello es más importante si cabe adoptar rápidamente soluciones ante un problema sobrevenido. Todo esto nos lleva a la conclusión de que estamos siendo testigos de la desaparición de la ganadería extensiva en nuestra provincia, tan necesaria para el mantenimiento de nuestro paisaje y de nuestros pueblos, así como fundamental para la prevención de incendios y la sostenibilidad medio ambiental.

El Pleno del Ayuntamiento de Barbastro se suma a la resolución aprobada por la Diputación Provincial de Huesca, en la que insta a:

1. Elaborar un protocolo de actuación entre la Consejería de Desarrollo Rural y Sostenibilidad y las asociaciones de ganaderos para aquellos que vean afectados sus rebaños por el ataque del lobo.

2. Solicitar que el Gobierno de Aragón se haga cargo de los costes económicos ocasionados por los daños causados en las respectivas ganaderías, atendiendo al valor residual de cada uno de los animales que han muerto como consecuencia del ataque del lobo, Y que dichos expedientes de reclamación de daños deberán estar resueltos en un plazo máximo de 3 meses.

3. Instar al Gobierno de Aragón a solicitar al Gobierno de España para que éste autorice la aplicación de las directrices contenidas en la "Estrategia de conservación y gestión del lobo" del MAPAMA, entendiendo que cuando se redactó dicha Estrategia en 2005 no existía el lobo en nuestra Comunidad Autónoma. Así mismo, se solicita al Gobierno de Aragón a que inste al Gobierno de España a dar una respuesta clara sobre la posibilidad de captura y retirada del lobo así como su traslado e integración en los hábitats naturales de procedencia de la especie, teniendo en cuenta la ubicación geográfica de nuestra Comunidad Autónoma para la aplicación de dicha Estrategia al norte del Duero.

4. Solicitar al Gobierno de Aragón y al Gobierno de España que se tenga en cuenta en sus respectivas estrategias de lucha contra la despoblación que el abandono y no protección de la ganadería extensiva generada por la presencia del lobo en estos territorios tendrá consecuencias irreversibles y muy graves para el asentamiento de población en los municipios del medio rural.

5. Apoyar la declaración en apoyo de la ganadería extensiva consensuado por las organizaciones agrarias UAGA, ASAJA, ARAGA, UPA, diferentes cooperativas y asociaciones de ganaderos así como los municipios de las



Ayuntamiento de Barbastro

zonas afectadas.

Dar traslado de este acuerdo al MAPAMA, al Gobierno de Aragón y a los grupos políticos de Congreso, Senado y Cortes de Aragón.>>

Tras la lectura de la propuesta, por Alcaldía se abre el turno de intervenciones. El debate que se produce a continuación consta, integro, en la grabación en DVD correspondiente a esta sesión que obra en el Registro de grabaciones obrante en la Secretaría General del Ayuntamiento. Por lo expuesto, únicamente se recoge en éste acta expresión sucinta de los distintos turnos de intervención de los miembros de la Corporación habidas en dicho debate.

DEBATE:

Inicia el debate el Sr. Campo (CB) quien considera positivo traer este debate de apoyo a la ganadería extensiva ya que somos junto con Lérida una de las provincias mas productivas en este tipo de granjas. Explica que el lobo no es el culpable de la deteriorada situación de esta ganadería y del problema de despoblación en general. Afirma las contradicciones administrativas son clamorosas y propias de cada CCAA. Ademas no es el lobo el único animal que causa daños pues los perros asilvestrados causan mas ataques. Asegura estar de acuerdo con los dos primeros puntos pero no con el tercero.

Interviene el Sr. Betorza (PAR) quien manifiesta su apoyo a esta declaración, y comenta que aquí no se pide exterminar el lobo sino reubicarlo en otras zonas, ya que su presencia junto con los perros asilvestrados es incompatible con la ganadería extensiva., y que aunque no sea la causa de sus problemas si es una de ellas.

Interviene el Sr. Nasarre (C's) quien cree es bueno que las instituciones publicas apoyen la ganadería extensiva, uno de los sectores mas importantes de nuestra CCAA y que es bien cierto esta en peligro de extinción. Dice lamentar el abandono del mundo rural y considera se debe impulsar como vertebración del mundo rural, ademas se debe plasmar en los presupuestos.

Interviene el Sr. Olivera (PP) para quien los lobos están como transeúntes pues su hábitat natural es en la zona de Castilla León. Afirma que para nuestra ganadería es un problema de convivencia y que los daños que causen se deberían apoyar.

Interviene el Sr. Carpi (PSOE) quien explica que aquí se trata de defender la despoblación y esto es una manera de combatirlo. Afirma que el hábitat del lobo no es esta y la actividad pastoril se ve perjudicada y debe ser solucionada también económicamente. Reconoce el lobo no es el único causante de los problemas de la ganadería ni del despoblamiento.



Ayuntamiento de Barbastro

VOTACIÓN:

Sometida la propuesta a votación, el Pleno de la Corporación la aprueba por 16 votos a favor correspondientes al Sr. Alcalde (1), los Concejales del PSOE (7) los concejales del PP (5), los Concejales de Ciudadanos(2) Y al Concejal del PAR y 1 abstención correspondiente al concejal de Cambiar Barbastro(1)

7.-PROPIUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL DE CIUDADANOS RELATIVA A LA ELABORACIÓN DE UN PLAN DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL, CON EL OBJETIVO DE MARCAR PRIORIDADES

Tras orden del Sr. Alcalde, por el Sr. Secretario se procede a la lectura de la propuesta:

<<El gabinete/área de prensa y comunicación se encarga de difundir a través de los medios de comunicación social la información generada por el ayuntamiento, mediante notas de prensa, comunicados y demás publicaciones, con el objetivo de hacer llegar a la población la información que acontece y genera actividad propiamente municipal y los servicios que se ofrecen a la ciudadanía.

También las noticias de la página web y coordinación, redes sociales y relaciones con los medios de comunicación, publicidad y campañas de comunicación.

La comunicación se define como un pilar básico, un vehículo para la información pública, una herramienta democrática, y de ahí la importancia y trascendencia de la comunicación en la aportación de valor a la gestión de una institución pública.

La comunicación institucional es, pues, un vehículo de transmisión entre lo que el gobierno quiere comunicar y la ciudadanía.

Se caracteriza por centrarse en gestionar la relación entre sus públicos y el gobierno, tener una intención colectiva, una utilidad social y no obedecer a su interés particular o individual del gobierno en cuestión.

Para evitar el "autobombo" es necesario una planificación de la comunicación institucional.

La planificación de la comunicación es un proceso por el cual se busca dar respuesta a la pregunta sobre qué contar y cómo contarlo

El plan de comunicación se configura como una herramienta de apoyo a la consecución de los objetivos de la institución y se enmarca en la planificación de esta.

Debería establecerse por un periodo de tiempo y tener existencia formal y



Ayuntamiento de Barbastro

definición por escrito.

El plan de comunicación en la administración pública es un documento marcado por los objetivos de la institución para un periodo de tiempo.

Debe centrarse más en lo institucional y menos en lo político.

PROPIUESTA DE RESOLUCIÓN

1.-El ayuntamiento de Barbastro elaborara un plan de comunicación institucional, consensuado con todos los grupos políticos. Con el objetivo de marcar prioridades, enfocar el trabajo diario, consensuar metas y objetivos marcados y evitar visiones sectarias o partidistas.

2.-Así mismo, en la elaboración de las notas de prensa con propuestas institucionales (aprobadas en el pleno por todos los grupos municipales) o de junta de portavoces, se consensuará con los portavoces municipales el contenido del texto, con el fin de no desvirtuar los acuerdos logrados en el pleno municipal o junta de portavoces.>>

Tras la lectura de la propuesta, por Alcaldía se abre el turno de intervenciones. El debate que se produce a continuación consta, integro, en la grabación en DVD correspondiente a esta sesión que obra en el Registro de grabaciones obrante en la Secretaría General del Ayuntamiento. Por lo expuesto, únicamente se recoge en éste acta expresión sucinta de los distintos turnos de intervención de los miembros de la Corporación habidas en dicho debate.

DEBATE:

Inicia el debate el Sr. Campo (CB) quien cree que para saber como contar algo se necesita primero saber que contar y considera seria positivo pactar un modelo de ciudad antes de las próximas elecciones y adoptarlo como compromiso post electoral. Afirma que si esta propuesta saliera adelante se debería convocar una plaza fija para publicidad y protocolo que trabajara para la globalidad de la institución.

Interviene el Sr. Domínguez (C's) quien explica que el objetivo de la propuesta es facilitar la tarea del personal del ayuntamiento que se encarga de la difusión a través de los medios de información que genera el ayuntamiento. Considera se debe mejorar en calidad y eficacia y definir entre todos que quiere contar el ayuntamiento y como, centrándonos mas en lo institucional y menos en lo político. En una segunda intervención asegura que en ningún momento ha criticado lo que vienen haciendo, solo que no le parece correcto que una persona de libre designación asuma toda la responsabilidad en lo concerniente a la comunicación. Afirma a veces parece que el ayuntamiento sea la sede del PSOE en Barbastro y que la ciudad la representamos todos los que aquí estamos. En una tercera



Ayuntamiento de Barbastro

intervención que ademas cierra el debate asegura que en varias recepciones deportivas o sociales no se les ha avisado y dice no entender porque no quieren aplicar esta herramienta.

Interviene la Sra. Olivares (PP) quien considera se trata de un buena herramienta para quien deba gestionar un ayuntamiento de cara a hacer llegar a los ciudadanos la información y afirma se debería de dar a dos niveles, una interna, que deja mucho que desear y otra externa. Asegura que en ocasiones este equipo de gobierno ha hecho un uso partidista de los recursos públicos en cuanto a la comunicación institucional. Vería necesario también la creación de un área de comunicación, que diferencia publicidad y propaganda. En una segunda intervención afirma que plantear esto era una utopía mientras tengamos un gobierno como el actual. Considera fundamental para una institución publica saber comunicar y el equipo de gobierno se debería pensar si lo sabe hacer porque quejas hay muchas. Comenta que una web municipal es como una radio y debe destacar la gestión municipal no la del equipo de gobierno, pues les guste o no, es un recurso publico, al que le dan un uso partidista.

Interviene el Sr. Carpi (PSOE) quien aclara que como no tiene ninguna base lo que presentan se inventan esas historias y pretenden poner en cuestión muy torpemente la publicidad institucional que se hace desde este ayuntamiento que para nada es partidista, sino que cumple totalmente con la legalidad. Explica que la publicidad institucional cuenta a los ciudadano la actividad diaria del ayuntamiento y afirma que jamas se ha hecho una cuña de radio de ensalzamiento de este equipo de gobierno. Comenta que no se puede poner en duda la imparcialidad de la publicidad institucional de esta ayuntamiento.

Interviene el Sr. Alcalde (PSOE) quien explica que las noticias hablan del ayuntamiento no del PSOE y que aquí siempre que se recibe a alguien se hace en nombre del ayuntamiento. Afirma que cuando hay un acto institucional el Alcalde es exquisito con todos los concejales. Deja constancia que nunca habrán visto una noticia institucional alabando el trabajo del Alcalde. Destaca que en la mayoría de instituciones publicas los responsables de comunicación son personal de confianza a la vez que pide un respeto para los trabajadores eventuales.

VOTACIÓN:

Se aprueba por 9 votos a favor correspondientes a los Concejales del PP (5), los Concejales de Ciudadanos (2), el Concejal del PAR(1) y el Concejal de Cambiar Barbastro (1) y 8 votos en contra correspondientes al Sr. Alcalde (1) y los Concejales del PSOE (7).

8.-PROPIUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL DE CIUDADANOS SOBRE LA ADHESIÓN AL PROGRAMA KIDS SAVE LIVES

Tras orden del Sr. Alcalde, por el Sr. Secretario se procede a la lectura de la



Ayuntamiento de Barbastro

propuesta:

<<PRIMERO.- *El grave problema de salud que suponen los paros cardíacos.*

La muerte súbita cardíaca es uno de los principales problemas en la salud mundial. En Europa y Estados Unidos, al menos 700.000 personas mueren cada año a consecuencia de la muerte súbita cardíaca, después de una reanimación cardiopulmonar (RCP) sin éxito y fuera de un hospital o centro médico. Esto supone cerca de 2.000 muertes cada día.

Actualmente, el paro cardíaco es la primera causa de mortalidad en Europa, por encima de los accidentes de tráfico y de las enfermedades graves. Pese a que se invierten miles de millones de euros para intentar reducir las muertes en carretera, hay 20 veces más muertes a causa de una RCP sin éxito. Sólo menos de 1 de cada 10 pacientes que sufren un paro cardíaco fuera del hospital puede sobrevivir en condiciones aceptables. Esto podría revertirse de manera efectiva a través de una formación y con un mínimo coste.

SEGUNDO.- Sobre la declaración "Kids Save Lives"

Desde el Consejo Europeo de Reanimación (European Resuscitation Council), la Fundación Europea de Seguridad del Paciente (EuPSF), el Comité de Enlace Intencional de Reanimación (ILCOR) y la Federación Mundial de Sociedades de Anestesiología (WFSA) se articuló en julio de 2015 la declaración "Kids Save Lives", dirigida a niños y adolescentes en edad escolar para la formación y entrenamiento en RCP en todo el mundo. La misma Organización Mundial de la Salud (OMS) ha dado su apoyo a esta declaración.

En 2011, desde la Asociación Americana del Corazón (AHA) se defendió la formación obligatoria en reanimación cardiopulmonar en las escuelas norteamericanas y en 2013 más de 400 miembros del Parlamento Europeo dieron apoyo a una iniciativa llamada "Día Europeo de la Reanimación" (www.erc.edu), en la que se defendía incorporar la formación en RCP a los planes de estudios de las escuelas europeas.

Por tanto, uno de los pasos más importantes hacia el crecimiento del índice de RCP con resultado positivo pasa por educar a cuanta más gente mejor, ya que esto favorece una mejora significativa en la tasa de supervivencia, principalmente a través de la educación de todos los niños y niñas en edad escolar. Esto puede hacerse mediante la educación de todos los niños y adolescentes —a partir de los 12 años— con sólo 2 horas de formación al año.

Después de numerosas pruebas piloto en diferentes países del mundo, esta práctica se ha consolidado en los países europeos de nuestro entorno y ha



Ayuntamiento de Barbastro

quedado demostrado que los niños pueden ser los mejores transmisores de esta formación, ya que la hacen extensiva a su entorno (principalmente familia y amigos). Ya son varias las ciudades españolas que se han adherido a la declaración y proyecto "Kids Save Lives" y que reciben formación en RCP de este proyecto europeo para los alumnos de entre 12 y 18 años.

PROPIUESTA DE RESOLUCIÓN

1.-La adhesión del Ayuntamiento de Barbastro al programa europeo "Kids Save Lives" impulsado desde el Consejo Europeo de Reanimación (European Resuscitation Council).

2.-Instar al Gobierno de Aragón para que, a través del Servicio de Urgencias y Emergencias Sanitarias, potencie la formación básica en técnicas de reanimación cardiopulmonar (RCP) a los alumnos de entre 12 y 18 años de los centros educativos de Barbastro en coordinación con los mismos centros y la Consejería de Educación.

3.-Trasladar y notificar estos acuerdos al Consejo Europeo de Reanimación, a los Departamentos de Salud y Educación del Gobierno de Aragón y a los diferentes centros educativos de Barbastro.>>

Tras la lectura de la propuesta, por Alcaldía se abre el turno de intervenciones. El debate que se produce a continuación consta, integro, en la grabación en DVD correspondiente a esta sesión que obra en el Registro de grabaciones obrante en la Secretaría General del Ayuntamiento. Por lo expuesto, únicamente se recoge en éste acta expresión sucinta de los distintos turnos de intervención de los miembros de la Corporación habidas en dicho debate.

DEBATE:

Inicia el debate el Sr. Campo (CB) quien afirma que si se llega a aprobar habrá que estar muy encima de su puesta a punto en funcionamiento, y que sera necesario coordinar varias disciplinas como la sanitaria, la educativa y la familiar.

Interviene el Sr. Betorza (PAR) quien asegura que en lo concerniente a la seguridad en la salud es importante la unanimidad y lo que debemos hacer es que se cumpla.

Interviene el Sr. Campo (PP) quien afirma que la van a apoyar como no puede ser de otra forma pues es la primera causa de mortalidad en Europa, ademas es una campaña que ha recibido el apoyo de la OMS. Considera que cuanto mas se eduque mejor.

Interviene el Sr. Carpi (PSOE) quien explica que con los desfibriladores actuales la formación es mínima pero es importante actuar pronto y se sepan utilizar.



Ayuntamiento de Barbastro

Interviene el Sr. Dominguez (C's) quien agradece la sensibilidad y afirma que educar en temas de reanimación cardiopulmonar es importante pues mejora la tasa de supervivencia, ademas el coste es cero.

VOTACIÓN:

Se aprueba por unanimidad de los presentes

9.-PROPIUESTA DEL GRUPO POPULAR RELATIVAS AL CEMENTERIO MUNICIPAL.

Tras orden del Sr. Alcalde, por el Sr. Secretario se procede a la lectura de la propuesta:

<<En 2011 se iniciaron las primeras obras en el Cementerio Municipal. La evolución de las obras han tenido innumerables retrasos sobre lo comprometido por el equipo de gobierno, al igual que las partidas presupuestarias y el ritmo inversor han sido muy inferiores a lo anunciado. Hasta la última fase ejecutada en 2018, se produjeron además modificaciones sobre el proyecto previsto. Desde el 2013 no se había realizado ninguna inversión para continuar con el proyecto, hasta la última, que estaba presupuestada para 2017 y se ha terminado ejecutando a primeros de 2018.

Pero es sorprendente que después de más de un millón de euros invertidos en el cementerio, y de estar anunciada en algún medio de comunicación la finalización de las obras, a día de hoy no está puesto en funcionamiento el cementerio, ni se pueden realizar enterramientos en condiciones, ni están equipadas las instalaciones, falta el amueblamiento, el ajardinamiento, no existe la Ordenanza que regulará su uso, y sobre todo no están proyectados, legalizados, ni aprobados los accesos. La DGA no aprueba los accesos actuales y obliga a realizar una rotonda, por seguridad, hecho que implica realizar un proyecto, provisionar nuevos fondos, salvar una cabaña e incluso posiblemente ejecutar expropiaciones.

Pues bien, después de gastar más de un millón de euros y pasar más de 7 años desde el inicio de las obras, no se puede usar en estos momentos el cementerio municipal.

Es importantísima la puesta en servicio de esta infraestructura para solventar, como hemos advertido en diversas ocasiones, el problema de espacio que presenta el actual cementerio, propiedad del Cabildo Catedralicio, y que está prácticamente colmado, o eso era lo que se nos decían para justificar la urgencia de la construcción del nuevo cementerio. Desde el propio Cabildo se han dirigido al Alcalde de Barbastro en reiteradas ocasiones, para advertirle de que la capacidad del actual Cementerio está al "límite de ocupación".



Ayuntamiento de Barbastro

*El Grupo Popular ha solicitado ya en cuatro ocasiones, desde el inicio de las obras en 2011, que se comience a trabajar en el estudio y definición del modelo de gestión que se vaya a llevar para el uso del nuevo cementerio. Las propuestas fueron rechazadas siempre por el equipo de gobierno salvo la última, en 2016 en la que se aprobaba iniciar los estudios y crear la Comisión Especial. Pues bien, hasta el día de hoy no se ha hecho absolutamente nada en ese sentido, a pesar de que la legislación contempla la creación de **Comisiones Especiales** para el estudio servicios que s vayan a poner en funcionamiento.*

*Las "COMISIONES ESPECIALES DE ESTUDIO", están reguladas en el Reglamento de Bienes, Actividades, Seicios y Obras de las Entidades Locales de Aragón (**REBASO**), y su función es desarrollar y crear una **Memoria justificativa** en la que se estudien y analicen los elementos sustanciales e los servicios que un ayuntamiento quiere prestar: características, forma de gestión, bienes necesarios para la implantación y estudio económico. Igualmente debería unirse a la memoria un proyecto de Reglamento y, si es el caso, una Ordenanza que fije los precios por la prestación del servicio.*

*Por todo lo expuesto desde el Grupo Popular hacemos la siguiente propuesta para su debate y aprobación, si procede, en el próximo **Pleno**:*

PROPIUESTA DE RESOLUCIÓN

El Grupo Popular en el Ayuntamiento de Barbastro, propone que:

1- Se elabore un informe por parte de los técnicos municipales de la situación legal, jurídica y funcional e las instalaciones del cementerio municipal, inversiones pendientes para poder onerlo en funcionamiento, afectaciones de la cabaña, accesos permitidos por la DGA, presupuesto y procedimiento administrativo necesario para su ejecución.

2- Los Servicios Técnicos municipales faciliten los estudios económicos, administrativos y jurídicos oportunos, encaminados a regular el uso del nuevo Cementerio Municipal d Barbastro.

3- Se constituya inmediatamente, la COMISIÓN ESPECIAL DE ESTUDIO correspondiente, para que inicien los trabajos necesarios, destinados al desarrollo del Reglamento y la Ordenanza que regulen, gestionen y administren el uso de! Cementerio Municipal.>>

Tras la lectura de la propuesta, por Alcaldía se abre el turno de intervenciones. El debate que se produce a continuación consta, íntegro, en la grabación en DVD correspondiente a esta sesión que obra en el Registro de grabaciones obrante en la Secretaría General del Ayuntamiento. Por lo expuesto, únicamente se recoge en éste acta expresión sucinta de los



Ayuntamiento de Barbastro

distintos turnos de intervención de los miembros de la Corporación habidas en dicho debate.

DEBATE:

Inicia el debate el Sr. Campo (CB) quien considera es una obra necesaria dada la colmatación del actual donde solo quedan nichos en los últimos pisos. Afirma que ellos apostarían por una gestión municipal directa para que llegue a ser un servicio público lo más integral posible.

Interviene el Sr. Betorza (PAR) quien comenta que llevamos mucho tiempo y el cementerio está sin comisión de estudio y deseamos se abra lo antes posible.

Interviene el Sr. Nasarre (C's) quien lamenta el cementerio sigue sin concluirse, y se pregunta si es necesario para este equipo de gobierno o les interesaba más invertir recursos de personal y material en la Ronda Norte. Si quieren pueden, sentencia. Afirma que el cementerio del Obispado está a tope. Considera es un proyecto importante y de competencia municipal y que la ciudadanía no entiende como sigue sin hacerse. Explica sobre la comisión de estudio el panorama es poco halagüeño y creen se debería pedir ayuda externa. Comenta debemos saber qué idea de gestión quieren aunque ya sabemos que pública no puede ser y personalmente nos gustaría fuera pública con gestión privada.

Interviene el Sr. Solana (PP) quien lamenta estemos hablando de otro proyecto sin acabar. Afirma lo primero es saber cómo lo queremos gestionar. Comenta que ahora tenemos que crear un nuevo servicio y debemos saber qué nos falta para poder tenerlo en condiciones de uso. Pregunta qué va a ocurrir cuando se abra con el del Cabildo y con las personas que tienen nichos allí. Considera importante ponerse a trabajar cuanto antes. En una segunda intervención dice que no es cierto esconderse tras las limitaciones presupuestarias pues había años en que había partidas y no se gastaban. Afirma esta claro se gestione como servicio público, pero no tiene porque ser con gestión directa.

Interviene el Sr. Alcalde (PSOE) quien explica que el servicio de cementerio es obligatorio para los municipios y el nuestro lleva siglos de retraso. Afirma que la voluntad de hacerlo existe y si no hubiera sido por las limitaciones presupuestarias se habría invertido mucho más. Reconoce hay que crear un servicio pero para eso se necesita crear una comisión cuando sea el momento. Aclara que la Ronda Norte la pago íntegramente la DPH. Responde que los dos cementerios pueden convivir perfectamente, otra cosa es que el ayuntamiento no dé nuevas licencias para construir nuevos nichos. Comenta que ahora deben buscar financiación y luego decidir el modelo de gestión, que siempre será pública, pero que la tomaremos entre todos. Afirma que ya tiene el borrador del reglamento y la ordenanza. En una segunda intervención que además cierra el debate explica que había consignaciones presupuestarias en dos ejercicios pero no suficientes para la



Ayuntamiento de Barbastro

ultima fase por eso hubo que esperar al año 2018

VOTACIÓN:

Se aprueba por unanimidad de los presentes

10.-PROPIUESTA DEL GRUPO POPULAR RELATIVA A LA ELABORACIÓN DE UN PLAN INTEGRAL DE ARREGLOS DE CAMINOS RURALES.

Tras orden del Sr. Alcalde, por el Sr. Secretario se procede a la lectura de la propuesta:

<<Atendiendo a las peticiones de los diversos tipos de usuarios de los caminos rurales (propietarios de parcelas rústicas, propietarios de huertos, personas que realizan actividades deportivas). El Grupo Municipal del Partido Popular de Barbastro, ha analizado las distintas situaciones de mantenimiento y titularidad de las vías de comunicación dentro del término municipal de Barbastro y su estado de conservación:

1º Existen vías con superficie en diversos tipos de asfaltado de una longitud aproximada de 40 Km, con varias titularidades; particulares, municipales o de la Confederación Hidrográfica del Ebro; cuyos firmes son deficientes, bacheados varios y con falta en muchos casos de cunetas que ayuden a su conservación.

2º Hay unos 45 km de vías de servicio de la Confederación Hidrográfica del Ebro con firmes de grabas compactadas o firmes de cantera en mal estado e incluso de abandono aparente, con cunetas desaparecidas e invasión de arbustos y matorrales que impiden la circulación normal.

3º Existen caminos rurales de tierra, en algunos casos compartiendo vías pecuarias de titularidad autonómica, pero que en su mayoría son responsabilidad de este Ayuntamiento. Las deficiencias van desde mal estado del piso, cárcavas en su plataforma que dificultan el paso normal, invasión de árboles y matorrales. Estos caminos, con mayor o menor uso dependiendo de su proximidad al casco urbano, suponen una red de más de 100 Km.

PROPIUESTA DE RESOLUCIÓN

El Grupo Municipal Popular propone para su debate y aprobación si procede, en el próximo Pleno:

1. Que el Ayuntamiento de Barbastro realice un **Plan integral de arreglos de caminos rurales, de carácter plurianual, que se traduzca en el inicio de una política planificada de intervención activa en los caminos rurales y en la que estén implicados los distintos titulares de estas vías, definiendo el tipo de actuaciones a realizar por cada uno de ellos y su ejecución.**



Ayuntamiento de Barbastro

2. Que este Ayuntamiento realice las gestiones necesarias con los distintos titulares de estas vías para la financiación de ese plan de mejora y mantenimiento, optimizando los recursos que Diputación General de Aragón, Diputación Provincial de Huesca, Comarca de Somontano de Barbastro, y Confederación Hidrográfica del Ebro puedan añadir a los que este Ayuntamiento ya dedica.>>

Tras la lectura de la propuesta, por Alcaldía se abre el turno de intervenciones. El debate que se produce a continuación consta, íntegro, en la grabación en DVD correspondiente a esta sesión que obra en el Registro de grabaciones obrante en la Secretaría General del Ayuntamiento. Por lo expuesto, únicamente se recoge en éste acta expresión sucinta de los distintos turnos de intervención de los miembros de la Corporación habidas en dicho debate.

DEBATE:

Inicia el debate el Sr. Campo (CB) quien comenta que los caminos están hechos una pena y coinciden plenamente con el planteamiento de la moción.

Interviene el Sr. Betorza (PAR) quien recuerda que esta moción a propuesta suya ya se aprobó en 2015, es una demanda de todos pues los caminos están muy transitados por diferentes usos. Afirma que como hay muchos se debería priorizar en función de las posibilidades presupuestarias.

Interviene el Sr. Nasarre (C's) quien considera es una demanda que a ciudad les hace a todos los grupos políticos. Afirma le gustaría lo que está presupuestado se ejecute. Considera es mejor tener prioridades y arreglar poco a poco todos los caminos.

Interviene el Sr. Olivera (PP) quien afirma que en los caminos de política hay poco. Reconoce estar sorprendido por la cantidad de caminos y kilómetros que tenemos dentro del término municipal. Considera importante incrementar el presupuesto. Explica que la mayoría de los asfaltados son de la CHE y pide se colabore con ellos y se pidan ayudas a la Comarca o incluso a la DPH a ver si entre todos los podemos mejorar en dos o tres años.

Interviene la Sra. Lasierra (PSOE) quien afirma que este equipo de gobierno es completamente consciente de estas necesidades y de las mejoras que hay que realizar y por supuesto de solicitar ayudas a todas esas entidades y mas si son titulares de las mismas. Explica que ya se va actuando constantemente en diferentes caminos y mas en este último año.

VOTACIÓN:

Se aprueba por unanimidad de los presentes

Y no habiendo más asuntos a tratar, se levanta la sesión a indicación de la



Ayuntamiento de Barbastro

Presidencia, cuando son las 21 horas 34 minutos, de la cual se extiende la presente acta, que es firmada por el Alcalde Presidente y por esta Secretaría, que la certifica.

El Alcalde Presidente

El Secretario General